



Procedimiento en caso de Alerta Crítica

Terminal del Valle de México (TVM)

Por el momento no existen alertas críticas.

Las Medidas de Control que implementará el Permisionario, en caso de Alerta Crítica, incluyen de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1. La publicación por parte del Permisionario de un aviso de Alerta Crítica del Sistema en el Boletín Electrónico, de conformidad con la Condición “*Aviso y Efectos de la Alerta Crítica del Sistema*”.
2. La notificación de una Alerta Crítica, que consiste en la modificación a la Cantidad Programada, misma que reflejará la obligación del Usuario de acatar ciertos volúmenes de inyección y extracción o perfiles de consumo dentro de ciertas tolerancias permitidas, tomando en cuenta el orden de prelación de los servicios enlistados en la Condición “*Preflujo*”.
3. El ejercicio de una Liquidación en Efectivo para aquellos Usuarios que desacaten las instrucciones de la Alerta Crítica y cuyo COB en el Sistema lo requiera.

La suspensión temporal del Servicio de Almacenamiento, tomando en cuenta el orden de prelación de los servicios enlistados en la Condición “*Preflujo*”.